

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 227

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-13018 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2015, que adjudica definitivamente la concesión de determinadas emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.*

Visto el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2015 y de acuerdo con la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2015, por el que se adjudican definitivamente las concesiones de determinadas emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia" que figura como anexo a la presente resolución.

Santander, 17 de noviembre de 2015.
La secretaria general,
Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 227

ANEXO



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

Unidad: Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Año 2015..... Día 22 OCT. 2015 Sesión..... ORDINARIA

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vistos los antecedentes de los concursos, procedimientos abiertos, relativos a la "CONCESIÓN DE EMISORAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA", adjudicados provisionalmente por Acuerdos de Consejo de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2005 y 12 de mayo de 2011, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 127/2004, de 18 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y de inscripción en el Registro de empresas de radiodifusión.

A propuesta del Sr. Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio se,

ACUERDA

1. Adjudicar definitivamente la concesión de las emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia que, juntamente con sus sociedades concesionarias, a continuación se relacionan:
 - Ondas de Cantabria Radio, S.L., con C.I.F. B - 84164250, emisora 99.0 en Reinosa
 - Antena Norte, S.L., con C.I.F. B-39625074, emisora 106.2 en Corrales de Buena.
 - Nuevas Iniciativas Audiovisuales, S.L., con C.I.F. B-64385016, emisora 101.6 en Santander.
2. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su recepción, o bien recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y ADJUDICATARIO.



Santander, 22 OCT. 2015
EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Fdo: Rafael de la Sierra González